MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 815 /

TEMUCO, 17 JUN. 2015

VISTOS:

1.- La Cantidad de patentes enroladas en el registro de patentes.

2.- La visita inspectiva de los Inspectores Mario Suazo Novoa y Yury Molina Alarcón a la dirección comercial del contribuyente.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

4.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.

6.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que el contribuyente que se individualiza no realizo el pago respectivo de la patente comercial, sin realizar el traslado.

2.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 24/02/2015 por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre	: MUÑOZ VERA MARIA CONSUELO
Rut	:
Dirección Particular	:

Patente

Rol	: 2-23301
Actividad Económica	: IMPRESION EN FOTOGRABADOS Y SUMINISTROS DE EQUIPOS PARA
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO N°1230 C
Rol Avalúo	: 53 -13

304174

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RSR/LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)